

## RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2019-185

Dra. Verónica Reyes Mejía  
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

### CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

**Que**, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*.

**Que**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Que**, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución N° DP-DPG-DAJ-2019-003 de 15 de enero de 2019, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2019.

**Que**, mediante memorando N° DP-SDO-2019-2046-M de 5 de diciembre de 2019, el Subdirector de Desarrollo Organizacional, expuso: *"...solicito a usted señora Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorice la correspondiente reforma al PAC a fin de cumplir con la "Contratación del servicio de Fiscalización para la obra: Rehabilitación del Edificio de la Defensoría Pública en la ciudad de Portoviejo", se requiere incluir en el PAC 2019 de la Institución, por un valor de (sic) 40.887,00 sin IVA, conforme el anexo adjunto"*.

**Que**, con memorando N° DP-DGA-2019-1028-M de 5 de diciembre de 2019, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, doctora Verónica Reyes Mejía, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, *"...se realice la modificación al PAC 2019 de acuerdo a la descripción en documento"*



adjunto.- El cual remito con el propósito de que se sirva elaborar la Resolución correspondiente de modificación al PAC 2019”.

**Que**, mediante memorando N° DP-SDO-2019-2077-M de 10 de diciembre de 2019, el Subdirector de Desarrollo Organizacional en alcance al Memorando N° DP-SDO-2019-2046-M, expuso: *“Por medio del presente, rectifico el valor a incluir en el PAC 2019 de la Institución, es por un valor de (sic) 40.887,01 sin IVA, conforme el anexo adjunto, este cambio se realiza en función por cuanto la erogación del gasto para fiscalización se ejecutará en el ejercicio fiscal 2020, conforme lo instruido por la Subdirección de Administración Financiera, quien indica que por motivos de anclar el valor total de la contratación del servicio de Fiscalización para la obra “Rehabilitación del Edificio de la Defensoría Pública en la ciudad de Portoviejo, para el ejercicio fiscal 2019 se solicita el valor de 0,01 sin IVA, y para el ejercicio fiscal 2020 el valor de (sic) 40.887,00 sin IVA...solicito a usted señora Directora de Gestión y Administración de Recursos, autorice la correspondiente reforma al PAC a fin de cumplir con la “contratación del servicio de Fiscalización para la obra “Rehabilitación del Edificio de la Defensoría Pública en la ciudad de Portoviejo”, conforme cuadro adjunto”.*

**Que**, con memorando N° DP-DGA-2019-1045-M de 10 de diciembre de 2019, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, doctora Verónica Reyes Mejía, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, *“Como alcance a (sic) memorando No. DP-DGA-2019-1028-M, se rectifica el valor a incluir en el PAC 2019 de la Institución, es por un valor de (sic) 40.887,01 sin IVA, conforme el anexo adjunto, este cambio se realiza en función por cuanto la erogación del gasto para fiscalización se ejecutará en el ejercicio fiscal 2020, conforme lo instruido por la Subdirección de Administración Financiera, quien indica que por motivos de anclar el valor total de la contratación del servicio de Fiscalización para la obra “Rehabilitación del Edificio de la Defensoría Pública en la ciudad de Portoviejo, para el ejercicio fiscal 2019 se solicita el valor de 0,01 sin IVA, y para el ejercicio fiscal 2020 el valor de (sic) 40.887,00 sin IVA. Por necesidad institucional y en función del artículo 11 de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001, solicito proceder con la elaboración de la correspondiente reforma PAC 2019 a fin de cumplir con la “contratación del servicio de Fiscalización para la obra “Rehabilitación del Edificio de la Defensoría Pública en la ciudad de Portoviejo”, conforme cuadro adjunto”.*

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado,

#### RESUELVE:

 **Artículo 1.** - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2019 (Trigésima Primera Modificación), en los términos 

constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:


REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2019									
TRIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
730604	83990.01.1	CONSULTORÍA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO	1	\$ 40.887,01			X	Se solicita se incluya la actividad. El valor de \$ 0.01 sin incluir IVA, corresponde al año 2019 (enlace de certificación presupuestaria) y el valor de \$ 40,887.00 sin incluir IVA para el año 2020

**Artículo 2.-** Disponer a la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2019 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Emitida y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 10 de diciembre de 2019.



Dra. Verónica Reyes Mejía  
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	